

V. OTROS ANUNCIOS

399 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, adjudicatario provisional, cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dicho solicitante es: don José Luis Losada Casaseca.

Este solicitante tendrá un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo y aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado se haya puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.445/10)